

EXPEDIENTE Nº: 4311192

FECHA: 22/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- ESPECIALIDAD EN QUÍMICA- ESPECIALIDAD EN FÍSICA- ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA- ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, requisitos de acceso, así como la secuenciación de las asignaturas y actividades formativas se corresponde con lo recogido en la memoria verificada.

El tamaño del grupo es acorde con los medios y materiales didácticos en la memoria verificada, si bien se constata que algunas asignaturas no se encontraron incluidas en el Campus Virtual. No obstante, los estudiantes manifestaron su satisfacción con este punto.

No hay documentación que soporte que se haya llevado a cabo un análisis de los resultados sistemático de datos que pueda conducir a acciones de mejora y actualización en el perfil de egreso o para poder concluir que el perfil actual continúa siendo apropiado. Asimismo, no se han realizado consultas a los docentes para conocer su opinión sobre el perfil de egreso, pero es de considerar que en las entrevistas con los diferentes colectivos se puso de manifiesto la satisfacción de los mismos con ese perfil.

No se aportan evidencias que permitan comprobar la coordinación de las actividades teóricas y de carácter práctico y de laboratorio durante la totalidad del periodo de impartición del Máster, aunque una vez más es de considerar que en las entrevistas mantenidas con los profesores y estudiantes no se puso de manifiesto ninguna deficiencia en este sentido

La normativa de reconocimiento ha sido aplicada de forma extensiva sin datos documentales que expliquen cómo se han llevado a cabo esas convalidaciones. No obstante, no se han detectado disfunciones en las entrevistas a los colectivos implicados.

En el plan de mejora propuesto por la UEX se compromete llevar a cabo las siguientes acciones para corregir la deficiencias detectadas:

1. Definir un perfil de egreso acorde con los objetivos del Máster, así como la inclusión de la propuesta en una próxima solicitud de modificación de la memoria de verificación. Estos aspectos han sido acordados en la reunión mantenida el 11 de mayo de 2015 por la Comisión de Calidad del Máster.

2. El desarrollo de estrategias y acciones para la mejora de la coordinación de las actividades docentes

del Máster, con la aplicación de lo que denominan “proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009)”, a partir del curso 2015-16. Por otra parte, la Comisión de Calidad del Máster, en reunión mantenida el 15 de mayo de 2015, hace mención a las personas encargadas de la coordinación horizontal, semestral, tanto de asignaturas obligatorias como optativas

3. La eliminación del sistema de reconocimiento directo que será sustituido por uno individualizado, tal como recoge la normativa de la propia UEX y el SGIC del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayor parte de la información relevante del título es completa, está disponible y es de fácil acceso. Por su parte, las guías docentes de complementos formativos (apartado 4.5 de la memoria verificada), así como la información relativa al TFM son de difícil acceso.

La web de la titulación no proporciona información acerca del TFM ni sobre la impartición de materias en otras lenguas distintas al castellano. Asimismo, se constata que las guías docentes publicadas no se corresponden exactamente con lo mostrado en la memoria verificada.

La información sobre los principales indicadores del título (p.e. satisfacción de los diferentes colectivos) se encuentra disponible a partir del curso 2012-13, mientras que las actas de la Comisión de Calidad e información de periodos anteriores se pueden consultar en la web de la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad de la UEX.

El plan de mejora propuesto por la UEX contempla las siguientes acciones con el objeto de corregir las deficiencias detectadas:

1. Optimizar la accesibilidad a la información del título, incluyendo en la web del Máster todo lo que se recogía en otros sitios web de la UEX, a partir del curso 2015-16.
2. Incluir la información relativa al TFM en la web del Máster, así como hacer coincidir el texto de las guías docentes y lo que se refleja en la memoria verificada, a partir del curso 2015-16. No se alude a las inconsistencias relativas a la impartición de algunas materias en otras lenguas distintas al castellano. Se presenta asimismo información sobre los planes de la UEX para la uniformización de la publicación de la

información de las titulaciones de máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad y la Facultad de Ciencias a la que pertenece el título disponen de un SGIC para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje publicado y accesible en las páginas web. No obstante se constata que la información se presenta de forma general para todas las titulaciones que se imparten en el centro.

El plan de mejora presentado por la UEX se compromete a la implantación de un SGIC propio de los másteres, cuyos órganos coordinadores serán los Vicerrectorados de Calidad y Planificación Académica, nombrándose asimismo responsables de las acciones a llevar a cabo para su correcta implementación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del profesorado y la experiencia docente e investigadora es apropiada y el personal académico dispone de la dedicación adecuada y la participación del profesorado en actividades de formación e innovación educativa es apropiada. Sin embargo, se evidencia que una parte del profesorado no participa en actividades de formación e innovación educativa de forma regular.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los medios materiales son los adecuados para la impartición del Máster. No obstante no hay indicadores del grado de satisfacción del personal de apoyo con la formación recibida y la organización docente, ni evidencias de que se haya implementado el Plan de Acción Tutorial para estudiantes aunque incluido en la memoria verificada, todavía no se ha implementado en su totalidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y actividades formativas son las apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje que se indicaron en la memoria verificada y se corresponden con el nivel de MECES de Máster.

No existen evidencias documentales que constaten que la titulación se está desarrollando de acuerdo a lo expresado en la memoria verificada, así como las características del perfil real del egresado, y la consiguiente la valoración de los egresados y los empleadores, si bien hay que indicar que en las entrevistas con esos agentes, estos pusieron de manifiesto que consideraban que el perfil de egreso es el apropiado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de abandono y eficiencia son satisfactorios para el periodo considerado y mejoran los valores previstos en la memoria verificada, de 20% y 75% respectivamente.

Los datos relativos a la tasa de graduación no son fiables, constatándose errores que han impedido una correcta evaluación, aunque en una primera aproximación sobre datos aportados en la entrevista los números se aproximarían a los valores previstos en la memoria verificada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico y durante el período considerado osciló entre 28 (curso 2010-11) y 37 (2012-13) valores muy alejados del previsto en la memoria verificada de 120 estudiantes. No hay evidencias de que se haya realizado un análisis sobre este aspecto y adoptado acciones para corregir la desviación con respecto a la memoria verificada.

No existen evidencias de que en el marco del SGIC y en conformidad con los modelos de cuestionarios de satisfacción de dicho sistema, se hayan realizado encuestas a todos los colectivos de interés (estudiantes, profesores, egresados, empleadores y PAS) durante la totalidad del periodo considerado, y por consiguiente se carece del consiguiente análisis. No obstante, en las entrevistas mantenidas con los estudiantes y profesores y egresados, empleadores, estos manifestaron un cierto grado de satisfacción con el Máster.

No existen datos fiables relativos a la inserción laboral de los titulados. Se aporta como evidencia un único estudio realizado por la Universidad de Extremadura en 2014, correspondiente al curso 2010-11, en el se indica que la inserción laboral referida a este Máster fue del 90,9%.

El plan de mejora presentado por la UEX, a propuesta de la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad, incluye una serie de acciones dirigidas a corregir las deficiencias detectadas:

1.- Aumentar la tasa de respuesta entre profesores, estudiantes y personal de administración y servicios de los centros en los que se imparte la titulación. Este proceso está sistematizado (PR/SO004) y será de carácter público.

2.- Diseñar e implantar nuevos cuestionarios dirigidos a conocer este nivel de satisfacción entre empleadores, agentes sociales y egresados, así como hacer público sus resultados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- Garantizar el perfil de egreso del título en los términos que se ha comprometido en el plan de mejora, así como solicitar la correspondiente modificación para que se incorpore a la memoria de verificación.
- Mantener la misma información en las guías docentes y en la memoria verificada.
- Facilitar el acceso a estudiantes a la información relativa al TFM.
- Aplicar la nueva normativa de reconocimiento de créditos.
- Implementar el SGIC y las acciones de coordinación en los términos que recoge la normativa de la UEX.

Por otra parte se propone la siguiente recomendación:

- Indicar de forma clara aquellas actividades que se desarrollarán en una lengua distinta al castellano.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 22/06/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA